



MINISTERIO DE CULTURA

BASES

Fondos concursables para la Reactivación del Sector Cultural 2022



Línea 1

**Apoyo para propuestas artísticas escénicas
(programación)**

FÁNTEL
Oportunidades para las nuevas generaciones



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA

BASES

Fondos Concursables para el Estímulo del Emprendimiento Artístico y Cultural

Línea 1: Apoyo para propuestas artísticas escénicas (programación)

I. Presentación

Apoyo a proyectos escénicos profesionales ya producidos. Podrán participar en esta convocatoria todas las disciplinas de las artes escénicas y música, sin excluir las colaboraciones con cualquier otra disciplina artística, que cuenten con formato para presentarse en espacios no convencionales dentro del territorio nacional.

II. Del solicitante

Pueden presentarse a esta línea de apoyo:

1. Salvadoreños/as de nacimiento y extranjeros/as que cuenten con residencia permanente y tengan una experiencia mínima de tres años con trayectoria comprobable.
2. Los/as participantes deben estar al día con las obligaciones fiscales (anexar solvencia tributaria).
3. Los/as participantes deben estar inscritos/as en el Registro Nacional de los Trabajadores de la Cultura y el Arte (RENTCA).

III. Requisitos de participación

1. La presente convocatoria estará habilitada del 9 al 21 de noviembre de 2022; cualquier propuesta que ingrese después de la fecha quedará automáticamente eliminada.
2. Tener compromiso social con el arte y la cultura, dirigido a contribuir al desarrollo de espacios artísticos seguros que transmitan mensajes de convivencia positiva y de esperanza para la población salvadoreña.
3. La presentación de proyectos deberá contener el nombramiento de un/a representante.
4. El/la representante será el/la responsable del proyecto ante el Ministerio de Cultura y la Dirección Nacional de Artes para efectos de organización logística, administrativa y en cualquier otro aspecto que sea requerido.

IV. Requisitos de contenido

1. Son elegibles los proyectos artísticos escénicos ya producidos, orientados a fortalecer la creatividad, exaltar mensajes positivos, de esperanza y ser aptas para todo público; asimismo, deben presentar calidad técnica y conceptual.
2. Los proyectos presentados deberán ajustarse al sistema de derechos de autor y con consentimiento de este (anexar carta de respaldo del/de la autor/a).

V. Requisitos de la presentación

1. La solicitud para la convocatoria tendrá que ser presentada por el/la representante designado/a y/o persona individual que la solicite.
2. Los proyectos se deberán enviar al correo: fondosconcursableslinea1@cultura.gob.sv.
3. Los envíos de propuestas deben presentarse siguiendo las bases de esta convocatoria.
4. No se aceptarán las solicitudes incompletas, extemporáneas o que no cumplan con las bases de esta convocatoria.

VI. Documentación requerida

Toda documentación deberá presentarse, necesariamente, en un correo electrónico y de forma digital conteniendo:

1. Formulario de inscripción firmado y con la información requerida.
2. Propuesta detallada del espectáculo a presentar (anexo el formato ficha técnica).
3. Presentación de presupuesto para uso de recursos relacionados al montaje del espectáculo propuesto.
4. Copia de identificación oficial con fotografía (Documento Único de Identidad o carnet de residencia).
5. Copia de solvencia tributaria (Ministerio de Hacienda).
6. Copia legible de cuenta corriente o libreta de ahorro donde se aprecie únicamente el nombre del banco, número de cuenta y el nombre del/de la titular de la cuenta que coincida con los datos de la persona natural o representante del proyecto presentado.
7. Presentar comprobante de inscripción en el Registro Nacional de los Trabajadores de la Cultura y el Arte (RENT-CA)
8. Los proyectos presentados deben estar acordes con las medidas de bioseguridad y contar con una duración de 60 minutos máximo de espectáculo, para desarrollarse en espacios no convencionales como los CUBO (Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades), casas de la cultura, parques, centros culturales municipales y escuelas, entre otros.

VII. Restricciones y particularidades

1. No podrán participar personas que perciban salarios o apoyos económicos por parte del Gobierno de El Salvador (ya sea de forma directa o por medio de alguna instancia o programa de Transferencia de Recursos).
2. No podrán participar propuestas que exalten mensajes negativos de violencia, discriminación y que no sean aptas para todo público.
3. Únicamente se aceptará una solicitud por grupo, compañía, colectivo o artista independiente que participe en esta convocatoria.
4. Los grupos seleccionados deberán estar disponibles para realizar las presentaciones en el último mes de 2022 y primer trimestre de 2023.

VIII. Proceso de selección de proyectos

Se declararán inadmisibles a efectos de esta convocatoria aquellos proyectos con documentación incompleta.

El proceso de evaluación consistirá en dos partes:

1. La primera etapa consistirá en una revisión administrativa de las propuestas, para verificar que cumplan con los lineamientos de la presente convocatoria. Solo se recibirán proyectos completos, de lo contrario quedan excluidos automáticamente.
2. La segunda etapa consistirá en la revisión de los proyectos por una comisión evaluadora designada por el Ministerio de Cultura.
3. El dictamen será inapelable.
4. La comisión evaluadora designada por el Ministerio de Cultura será la máxima autoridad en esta convocatoria, por lo tanto, podrá declararla desierta si así lo considera, en el caso de no existir proyectos que cumplan con los requisitos y calidad descritos en las presentes bases; del mismo modo, podrá decidir de manera democrática entre los integrantes de la comisión ante cualquier duda y/o controversia que se pudiera suscitar en la presente convocatoria, considerando sus decisiones como inapelables y definitivas.
5. Se deben respetar los costos de acuerdo con el monto establecido y las características de realización descritas en el presupuesto de la propuesta.
6. En el caso de no cumplir con lo expresado en la propuesta, los/las responsables deberán regresar el desembolso económico que se haya entregado a la fecha por parte del Ministerio de Cultura.

IX. Resultados y condiciones de los apoyos económicos

1. Se otorgará un incentivo económico único e indivisible a las propuestas de espectáculos artísticos por un monto no mayor a los **\$1 500.00**, de acuerdo con los siguientes detalles:
 - a. Monólogos y dúos: tres funciones a realizar.
 - b. Grupos mayores a tres integrantes: dos funciones a realizar.
 - c. A realizarse en los espacios que le asigne el Ministerio de Cultura o que estén de común acuerdo con los artistas.
 - d. El monto incluye todos los gastos logísticos y técnicos que se deriven de la presentación, y serán asumidos por el grupo, compañía, colectivo o artista independiente que participe en esta convocatoria (debe estar acorde al presupuesto presentado).
2. Se notificará por escrito a cada responsable sobre la aceptación o no de su propuesta y los pasos a seguir.
3. En caso de no cumplirse lo establecido en estas bases, el/la beneficiario/a quedará inhabilitado/a para recibir el incentivo económico.
4. Queda a criterio del/de la participante la aceptación del incentivo económico asignado para la presentación artística por parte del comité evaluador.
5. La persona responsable del espectáculo seleccionado deberá incluir y hacer visible en toda su publicidad y medios que utilice que cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura y de FANTEL.

X. Otras disposiciones

1. Todo cambio en las bases y condiciones será oportunamente comunicado a través de las redes del Ministerio de Cultura.
2. El Ministerio de Cultura podrá suspender o dejar sin efecto en cualquier momento la presente convocatoria de considerarlo necesario, en consonancia con las disposiciones nacionales.
3. Toda situación que no haya sido contemplada en estas bases será resuelta por las entidades convocantes y del mismo modo tendrá carácter de inapelable.
4. Una vez se notifique a los proyectos seleccionados, deben tener claro que ceden su derecho de imagen para compartir y difundir sus actividades y logros de la presentación artística a través de las plataformas digitales propuestas por el Ministerio de Cultura.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Fondos Concursables para el Estímulo del Emprendimiento Artístico y Cultural

Línea1: Apoyo para propuestas artísticas escénicas (programación)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre completo del/de la representante del del proyecto	
Número de DUI*	
Dirección del domicilio	
Número de teléfono celular	
Correo electrónico	
Número de cuenta bancaria, tipo y banco*	

*Anexar copia de documentación

DATOS COMPLEMENTARIOS

Actividad principal del/de la solicitante	
Trayectoria personal o de la institución postulante	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ESCENARIO	
TIPO (italiana, circular, etc.)	
EXTERIOR ()	TEATRO () OTRO ()
CARACTERÍSTICAS	
ANCHO:	
ALTO:	
FONDO:	
CICLORAMA:	SÍ () NO ()
CÁMARA NEGRA:	SÍ () NO ()
CAMERINOS	SÍ () ¿PARA CUÁNTAS PERSONAS?____ NO ()
(Escenografía):	
OTROS:	

Es indispensable enviar plano de escenografía



MINISTERIO
DE CULTURA